

G).- Descripción y cobertura de los servicios que ofrece.- Expedición de certificaciones del Estado civil de las personas realizados en el municipio y de los actos del estado civil realizados en otros municipios o entidades federativas que se encuentren en plataformas nacionales o estatales. Todo registro de actos relacionados con el estado civil de las personas que acudan a las oficinas, apegados a las legislaciones del Estado de Jalisco.

Dando trámite a:

- Registro de Nacimientos / Registro extemporáneos
- Registro de Acta de defunción
- Registro de Matrimonio en Oficina / Matrimonio a Domicilio

Registro de Nacimientos / Registro extemporáneos

Registro de Nacimientos

“Si son casados los padres”

Acta original de matrimonio y copia de la misma, que no pase de un año de antigüedad.
Copia de credencial de elector, pasaporte, licencia o cedula profesional vigente de cada uno.
Certificado de nacimiento original.
Cartilla de vacunación original.
Copia de credencial de los 2 testigos.

“Si los padres son solteros”

Acta de nacimiento original y copia de la misma de ambos, que no pase de un año de antigüedad.
Copia de credencial de elector, pasaporte, licencia o cedula profesional vigente de cada uno.
|

Constancia de inexistencia del Registro Civil del Estado en donde nació.
Constancia de inexistencia del Registro Civil del Estado de Jalisco (Guadalajara).
Constancia de identidad (se solicita en Secretaría General).
Copia de credencial de los 2 testigos.

Registro extemporáneos

“Mayores de 2 años y Menores de 17”

Acta de matrimonio original con copia de la misma.
Si son solteros, acta de nacimiento original de ambos, con copia que no pase de un año de antigüedad.
Copia de su credencial, pasaporte, licencia o cedula profesional vigente de cada uno.
Certificado de nacimiento original.

Copia de credencial de 2 testigos.

Cartilla de vacunación.

Traer sus docume

ntos 8 días antes de la fecha de registro.

“Mayores de 18 años y nacido en otra población”

Acta original de matrimonio de los padres si viven que no pase de un año de antigüedad.

Acta original de nacimiento de un hermano.

Acta original de nacimiento de un hijo.

Acta original de matrimonio del interesado si es casado.

Fe de bautizo

Credencial con fotografía del interesado y una copia.

Constancia de inexistencia del lugar de origen.

Registro de Matrimonio en Oficina / Matrimonio a Domicilio

Acta de nacimiento originales de los contrayentes, más dos copias por ambos lados.

Copia de identificación oficial de ambos. (1 de los 2 debe tener domicilio en Tuxpan, Jalisco).

Exámenes prenupciales (en cualquier laboratorio)

Certificados médicos de ambos contrayentes (deben ser de alguna institución pública: IMSS, CENTRO DE SALUD, ISSSTE O MEDICO MUNICIPAL).

Dos testigos con identificación oficial y sus respectivas copias. (Los padres de los contrayentes no pueden ser testigos).

Constancia de haber acudido al curso prematrimonial en el DIF de Tuxpan, Jalisco.

Solo pueden contraer matrimonio personas mayores de edad y capaces.

Registro de Acta de Defunción

Certificado de defunción original

Acta de nacimiento original de finado.

Copia de la credencial de elector del finado.

Copia de credencial de elector del declarante (familiar directo)

Copia de credencial de elector de dos testigos.

Ordenes de traslado/ ordenes de cremación. Se solicitan bajo petición de un formato que la funeraria presenta ante la oficina de registro civil.

- <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>

- <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Jal/>
- <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/>
- <file:///C:/Users/registro%20civil%2003/Downloads/JALISCO.pdf>